



**PERFIL DEL CONCURSO DE MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA NIVEL INICIAL 2025**

<b>IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:</b>	MAESTRO ESPECIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA
<b>CANTIDAD DE HORAS A TITULARIZAR</b>	SEIS (06) HORAS NIVEL INICIAL
<b>DISTRIBUCIÓN DE LAS HORAS</b>	DOS (02) HORAS Sala 3 A DOS (02) HORAS Sala 4 A DOS (02) HORAS Sala 4 B
<b>TURNO:</b>	Mañana
<b>NIVEL DE ENSEÑANZA:</b>	Inicial
<b>LUGAR DE TRABAJO:</b>	LMGE
<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	Concurso de Titularización- Ingreso a la Docencia
<b>PRINCIPALES TAREAS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir en forma responsable y comprometida a la formación de los estudiantes a su cargo, respecto a las dimensiones intelectual, emocional y actitudinal.</li><li>• Promover el interés por cada una de las áreas, en espacios que desarrollen las diferentes dimensiones: social, afectiva, emocional, corporal, motriz, expresiva, estética, cognitiva y ética.</li><li>• Disponer de capacidad creativa y prácticas para hallar actividades que despierten interés en los niños y estimulen su aprendizaje.</li><li>• Comunicarse con sus estudiantes y sus familias, interesándose por su problemática personal y humana, utilizando siempre los medios de comunicación oficiales.</li><li>• Valorar los aspectos positivos de sus estudiantes, con el fin de ayudarlos a superar dificultades.</li><li>• Trabajar colaborativamente en equipo para la planificación de proyectos y eventos propios del nivel.</li><li>• Generar todos los recursos necesarios que demanden la planificación de sus clases (títeres, cuentos, videos, material para los espacios LÚDICO y emociones y solicitar con antelación aquellos que dependan de la</li></ul>



	<p>Subregencia.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estar presente en el Instituto 10 minutos antes de la hora de ingreso y firmar su asistencia diariamente.</li><li>• Realizar los trámites correspondientes en la Oficina de Mayoría Escolar para justificar correctamente sus inasistencias, atendiendo a que tanto las razones particulares como el cuidado familiar enfermo son causales de baja de puntos para el ítem asistencia dentro de la calificación final (No así enfermedad propia)</li><li>• Comunicar a la Subregencia y al COE, acerca de los estudiantes con problemas de Aprendizaje, conducta, adaptación, lenguaje, etc. o que requieran intervención o derivación.</li><li>• Realizar un seguimiento a los estudiantes bajo Proyecto de Inclusión Educativa, cumpliendo con todo lo solicitado (planificaciones, PPI, evaluaciones, informes, etc.), trabajando de manera conjunta con la docente de apoyo en el caso que tuviese.</li><li>• Asistir obligatoriamente a Capacitaciones y Reuniones de Personal organizadas por las Autoridades de la Institución.</li></ul>
<b>RESPONSABILIDADES</b>	- Llevar adelante tareas inherentes a la docencia con idoneidad y responsabilidad.
<b>REQUISITOS EXCLUYENTES</b>	Poseer Título Docente Nivel Superior: Universitario y/o Terciario o título habilitante con competencia específica en Educación Física.



<b>REQUISITOS DESEABLES</b>	<p>a) Competencias del Ejercicio Profesional</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Capacidad para captar hechos imprevistos y modificar la propia conducta para alcanzar los objetivos.</li><li>- Capacidad de autocrítica, autorregulación de emociones, autodominio.</li><li>- Capacidad de lograr resultados positivos favorecedores de aprendizajes.</li><li>- Iniciativa. y capacidad de resolución de conflictos, manteniendo siempre un buen clima laboral.</li><li>- Capacidad de adaptarse a las políticas y procedimientos organizacionales.</li><li>- Capacidad para adoptar una posición libre y creadora al mismo tiempo que adaptada a los lineamientos de la superioridad.</li><li>- Actuación conforme a las normas éticas y sociales.</li><li>- Vivencia de aptitudes vinculadas a las virtudes de: orden, respeto, responsabilidad, capacidad de servicio.</li></ul> <p>b.-Habilidades Inter e Intrapersonales</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad de empatizar frente a distintas situaciones vinculares (pares, niños, padres, superioridad).</li></ul> <p>- Habilidad de tratar con otros sin generar ofensa y fricciones. Cortesía en el trato..</p>
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Ley Nº 17.409 y Decreto Nº 4451/73 (Estatuto para el Personal Docente Civil de las Fuerzas Armadas y su Decreto Reglamentario)

Ley Nº 23.849 (Convención sobre los Derechos del Niño)

Ley Nº 26.061 (Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes)

Ley Nº 26.150 (Programa Nacional de Educación Sexual Integral)

Ley Nº 26.206 (Ley de Educación Nacional)

Ley Nº 26.378 (Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad)

Ley Nº 26.485 (Protección Integral de las Mujeres)

Ley Nª 26.586 (Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las adicciones y el consumo indebido de drogas)



Ley Nº 26.892 (Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas)

Ley Nº 27. 234 (Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género)

Ley Nº 27.499 (Ley Micaela)

Ley Nº 27.709 (Ley Lucio)

Reglamento Liceos Militares 2018. Signatura: RFP-77-04

Resolución del Ministerio de Defensa Nº 1185/14. Anexo I y II. (Observatorio sobre Situaciones de Violencia y Maltrato Infanto Juvenil en Instituciones Educativas)

Resolución del Ministerio de Defensa -2021-922-APN-MD

Resolución del CFE Nº 45/2008 (Lineamientos Curriculares para la Educación Sexual Integral).

Resolución CFE 311/16 y anexos (Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad).

Resolución CFE N° 340/2018 y anexo (Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Sexual Integral).

P.E.I (Proyecto Educativo Institucional L.M.G.E 2023-2027)

Directiva del Director de Educación Preuniversitaria Nro 01/16 (Lineamientos para la Elaboración del Proyecto de Integración de alumnos con Necesidades Educativas Especiales en los Liceos Militares y el Instituto social Militar “Dr. Dámaso Centeno”).

Secundaria Federal 2030 (Lineamientos generales)

Proyecto de Orientación Vocacional Educativa 2022-2026 (LMGE)

Proyecto de Educación Sexual Integral 2024-2029 (LMGE)

Diseño Curricular para la Educación Inicial para Liceos Militares e Instituto Social Militar DR. Dámaso Centeno. AÑO 2021

Secuencias Didácticas “Reflexiones sobre sus características y aportes para su diseño”. Secretaría de Educación Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa. Año: 2016.

Mendoza, 03 de julio de 2025.